



OTRO SI 001-2024 MODIFICATORIO 001 AL CONTRATO N° 166 Y CO1.PCCNTR.6648708 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA -INFOTEP- Y GIZETH KATERINE VÁSQUEZ BENT.

CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA - INFOTEP

CONTRATISTA: GIZETH KATERINE VÁSQUEZ BENT

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO AL AREA DE BIENESTAR PARA DESARROLLAR EL AREA DE SALUD. UNSPSC 86111600

VALOR: DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$16.518.488) M/CTE

PLAZO DE EJECUCIÓN: CUATRO (04) MESES

Entre los suscritos **CHARLES GALLARDO HUMPHRIES**, identificado con C.C. No. 18.009.091 expedida en San Andrés Isla; mayor de edad, vecino de esta ciudad, en su calidad de Rector del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia, según consta en Acuerdo No. 024 del 09 de junio de 2023 y acta de posesión No. 014 del 5 de julio de 2023, emitida por el Consejo Directivo, es un establecimiento público de carácter oficial del orden nacional con domicilio en la Ciudad de San Andrés Isla, para representar a esta institución, que presta sus servicios de educación superior, creado mediante Decreto de 1988, y en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (art. 11, numeral 3, literal c) y cumplida la normatividad que rige la Contratación Estatal, especialmente en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y en el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2022, y por la otra, **GIZETH KATERINE VÁSQUEZ BENT**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.123.629.261 de San Andrés, quien en adelante se denominará **LA CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente MODIFICATORIO 001 al contrato No. 166 de 2024 Y CO1.PCCNTR.6648708, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

A). Que el día catorce (14) de agosto de 2024 se celebró entre las partes el contrato 166 de 2024 Y CO1.PCCNTR.6648708, cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO AL AREA DE BIENESTAR PARA DESARROLLAR EL AREA DE SALUD. UNSPSC 86111600.** **B).** Que el día treinta (30) de agosto de 2024, se dio inicio a la ejecución del contrato. **C).** Que mediante escrito del veintiocho (28) de octubre de 2024 la supervisora solicitó una modificación al contrato. **D)** Que en común acuerdo con la contratista se solicita sea modificado el contrato 166-2024 y CO1.PCCNTR 6648708; toda vez que al suscribir el acta de inicio con fecha 30 de agosto de 2024 el plazo del mismo se extiende hasta el 29 de diciembre de 2024. **E)** Que dentro de las actividades específicas del precitado contrato si bien hay algunas a realizar con el personal general del INFOTEP, la mayoría de éstas que se ejecutan con la población estudiantil y el calendario académico del INFOTEP para esta vigencia es hasta el 29 de noviembre del 2024. **F)** Que se modifica el plazo a **TRES (03) MESES y TRECE (13) DIAS** y el valor a **VALOR a CATORCE**



MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$14.178.369.00) MCTE. G) Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, las partes convienen suscribir el presente modificatorio No. 01 al contrato No. 166 de 2024 Y CO1.PCCNTR.6648708. H) El modificatorio a suscribir afecta única y exclusivamente las **CLAUSULA QUINTA: VALOR** y **SEPTIMA: DURACION**, indicada en este documento, por ende, las demás cláusulas del contrato inicial No. 166 de 2024 Y CO1.PCCNTR.6648708, seguirán vigentes. K) Que los anteriores articulados y consideraciones constituyen el soporte normativo y factico que justifica la suscripción del presente documento modificatorio, las cuales se condensan en las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA:** Modificar las siguientes clausulas: **CLAUSULA QUINTA: VALOR** el valor del contrato quedara así: **CATORCE MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$14.178.369.00) MCTE** y clausula **SEPTIMA: DURACION**. Que se modifica el plazo a **TRES (03) MESES** y **TRECE (13) DIAS** del contrato No 166 de 2024 Y CO1.PCCNTR.6648708

PARAGRAFO PRIMERO: No obstante, lo señalado en la presente cláusula las demás clausulas del contrato No. 166 de 2024 Y CO1.PCCNTR.6648708 no tendrán ningún cambio y continuarán conforme se estipularon en el contrato inicial.

CLAUSULA SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás estipulaciones contenidas en el Contrato de No. 166 de 2024 Y CO1.PCCNTR.6648708 continúan vigentes tal como fueron pactadas.

CLAUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y PUBLICACIÓN: la presente modificación se entiende perfeccionada con la firma de las partes.


CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA MODIFICACION: solicitud de modificación del supervisor del contrato N° 166 de 2024 Y CO1.PCCNTR.6648708.

Para constancia se firma en San Andrés, Isla, el trece (13) de noviembre de 2024.

EL INFOTEP


CHARLES GALLARDO HUMPHRIES
Rector

LA CONTRATISTA


GIZEH KATERINE VÁSQUEZ BENT
C.C. 1.123.629.261 de San Andrés

LA SUPERVISORA


LUISA ARCHBOLD ROBINSON
Profesional Universitario
Área funcional: Bienestar Universitario

Proyecto: Wendy Johanna Rodrigue Vélez / Abogada Contratista
Revisó: Andrés Avelino Meza Villarreal / Vicerrector Administrativo y Financiero
Aprobó: Charles Gallardo Humphries / Rector